

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

SUNAT	
SEDE CENTRAL	:
R.O.	: 000 610600/2016-000028
FECHA	: 2016-06-02
HORA	: 15:55 h (4)

Resolución de Oficina de Soporte Administrativo



VISTO, el Decreto Supremo N° 033-2016-PCM mediante el cual se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente por bajas temperaturas, en el ámbito geográfico de los distritos y provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco, y Tacna (**por heladas**) Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín (por friajes); disponiendo la adjudicación de oficio de mercancías al **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**, con **RUC 20336951527**, representado por la Directora General de la Oficina General de Administración **Sra. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**, identificada con **DNI N° 08174409**, con domicilio fiscal en Jr. Camana N° 616 (Ex Banco de la Vivienda), Distrito: Lima, Provincia: Lima, Departamento: Lima, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2016-PCM del 19.05.2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20.05.2016, se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente por bajas temperaturas, en el ámbito geográfico de los distritos y provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco, y Tacna (**por heladas**) Madre de Dios, Ucayali, Loreto y San Martín (por friajes), por peligro inminente ante bajas temperaturas por heladas y friajes 2016, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta en caso amerite; asimismo, es menester precisar que la declaratoria del mencionado estado de emergencia, es por el plazo de (60) días calendario y **vence el 19.07.2016**.



Que, de conformidad a lo señalado en los Artículos 184⁰¹ y 185⁰² de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1053; precisan la adjudicación de oficio o a pedido de parte de mercancías; correspondiendo para tal caso al **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**, con **RUC 20336951527**, representado por la Directora General de la Oficina General de Administración **Sra. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**, identificada con **DNI N° 08174409**, con domicilio fiscal en Jr. Camana N° 616 (Ex Banco de la Vivienda), Distrito: Lima, Provincia: Lima, Departamento: Lima.

¹ La SUNAT, de oficio o a pedido de parte, podrá adjudicar mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario o comiso conforme a lo previsto en el Reglamento

² En casos de estado de emergencia, a fin de atender las necesidades de las zonas afectadas, la SUNAT dispone la adjudicación de mercancías en abandono legal o voluntario o comiso a favor de las entidades que se señalen mediante decreto supremo



Que, la Oficina de Soporte Administrativo Piura, mediante Oficio N° 171-2016-SUNAT/6I0600 de fecha 06.05.2016, comunicó a la Dirección Nacional del Tesoro Público que procederá a la disposición final de las mercancías que se encuentran en proceso administrativo en trámite, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 25-2013/SUNAT/4G0000 del 01/03/2013, se aprobó la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000 que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías, modificado con Resolución de Intendencia N° 54-2016-SUNAT/8B0000 de fecha 14.04.2016, dispositivo legal que señala en su numeral 7), literal C), Rubro VI, que la adjudicación de oficio a que se refiere el artículo 184° de la Ley General de Aduanas, puede comprender entre otras a las mercancías que sean necesarias para asistir a la población que se ubica en las zonas declaradas en estado de emergencia. Asimismo, la adjudicación de oficio se efectúa sin el requisito previo de la presentación del formato de solicitud, ni la participación de la Comisión de Supervisión, y es aprobada por el directivo del área responsable.

Que, sobre la mercancía en abandono legal y contenida en el **Acta de Entrega N° 046-000A-AR-2016-000003** se tiene el siguiente cuadro, de conformidad al numeral 2³ del literal E) Rubro VII de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías:

ACTA DE RECEPCION				CANT	UNID.	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MANIFIESTO DE CARGA	DOCUMENTO DE TRANPORTE
TIPO ACTA	AÑO	N° ACTA	N° ITEM					
AL	2016	000002	33	67	U	CARTUCHERAS P/DAMA REF. DE TELA.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000002	44	26	U	BOLSONES USADOS DE DIFERENTES TAMADOS, MODELOS Y COLORES.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000003	1	757.00	KG	ROPA DIVERSA USADA TRASEGADA EN 30 CAJAS.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000003	6	10	U	BOLSOS PARA DAMA USADOS.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000009	9	1	U	EQUIPO DE COCINA PARA CASA RODANTE MARAC: WESTFALIA, MOD.:RM182B N°267318 COLOR CREMA USADO.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	1	443	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS (A) MARCA XBIXIONG , DIFERENTES COLORES, PROCEDENCIA MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	2	432	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑO(A) MARCA JINSENIAD SPORT, DIFERENTES COLORES, PROCEDENCIA MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	3	349	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA A-BUBI BRASIL, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	4	384	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA SDAND KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	5	567	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA XYLELE SPORT, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	6	179	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA TAIZIDI DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA.	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	7	24	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA TAIZIDI, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA. CODIGO 8-16	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	8	292	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA MANKAWU KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829



³ Para el caso de mercancías en abandono legal o abandono voluntario, la referencia al manifiesto de carga, documento de transporte o declaración aduanera de mercancías según corresponda.

ACTA DE RECEPCION				CANT	UNID.	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	MANIFIESTO DE CARGA	DOCUMENTO DE TRANSPORTE
TIPO ACTA	AÑO	N° ACTA	N° ITEM					
AL	2016	000020	9	240	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA BIMXIONG DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	10	718	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA JIQIXIA KIDS DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	11	719	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA XMIFENG KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAFU565811829
AL	2016	000020	12	479	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA QDBABY VOUGE DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	13	179	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA FASHION, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829
AL	2016	000020	14	2	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA SANLONG, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	2015 329	MAEU565811829



Que, precisamente al contar con la disponibilidad de mercancías en Abandono Legal, Comiso Administrativo y habiendo en existencia mercancías con proceso administrativo en trámite y pasible de ser adjudicada por estado de emergencia, corresponde realizar la adjudicación de las mercancías consignadas en las **Actas de Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y N° 046-00A-AR-2016-000003 al MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**, con el fin de que dicha entidad involucrada y dentro de sus competencias, ejecute las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, por peligro inminente por bajas temperaturas; conforme a lo señalado en los Artículos 184° y 185° de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1053, concordante con el Artículo 239° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2009-EF, **precisando este último que la entidad adjudicataria debe destinar las mercancías al cumplimiento de sus fines.**



Que, de disponerse administrativamente la devolución de mercancías que hubieran sido materia de adjudicación, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas deberá atender el pago del valor de la mercancía determinado en el avalúo y los intereses legales correspondientes, conforme al Artículo 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053.

Que, el **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP** está impedida de comercializar la ropa usada adjudicada y contenida en el Acta de Entrega N° Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y 046-00A-AR-2016-000003, tal como lo precisa el tercer párrafo del numeral 3) literal E) Rubro VII de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, que regula el Procedimiento de Adjudicación Mercancías, modificado con Resolución de Intendencia N° 54-2016-SUNAT/8B0000 de fecha 14.04.2016.

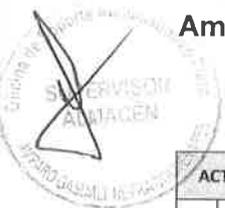
Que, estando a lo recomendado en el Informe N° 095-2016-SUNAT/6I0600 emitido por la Oficina de Soporte Administrativo de Piura y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 636 y N° 637, literal f) del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado con Resolución de Superintendencia N°



122-2014/SUNAT, modificado con Resolución de Superintendencia N° 155-2015/SUNAT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR al MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP, las mercancías consignadas en las Actas de Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y N° 046-00A-AR-2016-000003, por los montos de **Nueve Mil Setecientos Nueve con 02/100 Dólares Americanos (US\$ 9 709,02)** y **Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 27/100 Dólares Americanos (US\$ 47 432,27)** respectivamente, según el siguiente detalle:



ACTA DE ENTREGA N° 046-000C-AC-2016-000010

ACTA DE REFERENCIA	PESO	CANT.	UNI.	DESCRIPCION DE MERCANCÍA	ESTADO	VALOR US\$
CA 2015 000641 1	139.000	139.00	KG	ROPA USADA	USADO	1668.00
CA 2015 000688 1	3.000	6	2U	ZAPATILLAS CON LOGO NIKE	NUEVO	90.00
CA 2015 000688 2	0.350	5	U	GORROS M/ADIDAS	NUEVO	29.75
CA 2015 000688 3	0.250	4	U	GORROS M/NIKE	NUEVO	23.80
CA 2015 000688 4	2.400	5	2U	ZAPATILLAS CON LOGO DG	NUEVO	80.85
CA 2016 000015 3	3.000	17	2U	SANDALIAS M/SUM&MER DIFERENTES COLORES	NUEVO	59.50
CA 2016 000018 1	6.450	24	2U	SANDALIAS M/SUM Y MER DIFERENTES MODELOS,	NUEVO	84.00
CA 2016 000028 1	19.050	72	2U	SANDALIAS REFERENCIA SUM&MER DE COLOR ROSADO PARA DAMA DE DIFERENTES TALLAS.	NUEVO	252.00
CA 2016 000029 1	10.850	56	2U	SANDALIAS PLASTICAS REFERENCIA SUM&MER PARA DAMAS COLOR NEGRO.	NUEVO	196.00
CA 2016 000030 2	2.500	35	2U	SANDALIAS PLASTICAS PARA NIDA M/SUM&MER COLOR LILA DE DIFERENTES TALLAS.	NUEVO	105.00
CA 2016 000043 1	58.500	18	U	MOCHILAS CON RUEDA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DE LOS PERSONAJES: 03 SPIDERMAN (02 CON LONCHERA Y 01 SIN LONCHERA), 01 MINIONS CON LONCHERA, 03 STARWARS CON LONCHERA, 02 BAJOTERRA CON LONCHERA, 03 FROZEN CON LONCHERA, 02 SIRENITA CON LONCH	NUEVO	304.38
CA 2016 000043 2	4.500	2	U	MOCHILAS CON RUEDA REF. PRINCESS M/SINTETICO,	NUEVO	15.60
CA 2016 000064 1	14.900	54	2U	SANDALIAS MATERIAL SINTETICO P/NIDAS M/ SUM&MER,	NUEVO	189.00
CA 2016 000089 55	24.350	49	U	PUÑAL DE METAL CON FUNDA M/ONTARIO - USA.	NUEVO	3457.93
CA 2016 000089 56	20.150	40	U	PUÑAL DE METAL CON FUNDA M/ONTARIO - USA.	NUEVO	2822.80
CA 2016 000089 57	1.850	10	U	PORTA PUÑAL DE LONA REF: BRANCHI INTERNATIONAL.	NUEVO	118.70
CA 2016 000089 58	1.600	3	U	PUÑAL DE METAL CON FUNDA DE CUERO M/ KA-BAR, REF: USMC OLEANNY.	NUEVO	211.71
312.700						9 709,02



ACTA DE ENTREGA N° 046-000A-AR-2016-000003

ACTA DE REFERENCIA	PESO	CANT.	UNI.	DESCRIPCION DE MERCANCÍA	ESTADO	VALOR US\$
AL 2016 000002 33	4.450	67	U	CARTUCHERAS P/DAMA REF. DE TELA.	USADO	201.00
AL 2016 000002 44	5.500	26	U	BOLSONES USADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS, MODELOS Y COLORES.	USADO	65.00
AL 2016 000003 1	757.000	757.00	KG	ROPA DIVERSA USADA TRASEGADA EN 30 CAJAS.	USADO	6434.50
AL 2016 000003 6	3.700	10	U	BOLSOS PARA DAMA USADOS.	USADO	25.00
AL 2016 000009 9	43.500	1	U	EQUIPO DE COCINA PARA CASA RODANTE MARCA: WESTFALIA, MOD.:RM182B N° 9267318 COLOR CREMA USADO.	USADO	100.00
AL 2016 000020 1	191.993	443	2U	ZAPATILLAS PARA NIDOS (A) MARCA XBXIONG , DIFERENTES COLORES, PROCEDENCIA MADE IN CHINA	NUEVO	3592.73
AL 2016 000020 2	187.226	432	2U	ZAPATILLAS PARA NIDO(A) MARCA JINSENIAD SPORT, DIFERENTES COLORES, PROCEDENCIA MADE IN CHINA	NUEVO	3503.52

ACTA DE REFERENCIA				PESO	CANT.	UNI.	DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA	ESTADO	VALOR US\$
AL	2016	000020	3	151.254	349	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA A-BUBI BRASIL, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	2830.39
AL	2016	000020	4	166.423	384	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA SDAND KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	3114.24
AL	2016	000020	5	245.734	567	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA XYLELE SPORT, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	4598.37
AL	2016	000020	6	77.578	179	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA TAZIDI DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA.	NUEVO	1451.69
AL	2016	000020	7	10.402	24	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA TAZIDI, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA. CODIGO 8-16	NUEVO	194.64
AL	2016	000020	8	126.551	292	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA MANKAWU KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	2368.12
AL	2016	000020	9	104.014	240	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA BIMXIONG DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	1946.40
AL	2016	000020	10	311.176	718	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA JIQIXIA KIDS DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	5822.98
AL	2016	000020	11	311.610	719	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA XMIFENG KIDS, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	5831.09
AL	2016	000020	12	207.595	479	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA QDBABY VOUGE DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	3884.69
AL	2016	000020	13	77.577	179	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA FASHION, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	1451.69
AL	2016	000020	14	0.867	2	2U	ZAPATILLAS PARA NIÑOS(AS) MARCA SANLONG, DIFERENTES TALLAS, COLORES, MADE IN CHINA	NUEVO	16.22
				2 984,150					47 432,27

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Supervisor del Almacén de la Oficina de Soporte Administrativo Piura, la suscripción de las **Actas de Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y N° 046-00A-AR-2016-000003.**

ARTICULO TERCERO.- EI MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES **VULNERABLES - MIMP**, para la entrega de la Ropa Usada consignada en las Actas de Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y 046-000A-AR-2016-000003, **DEBERA presentar el Certificado de Fumigación o Desinfección emitido por las empresas de saneamiento ambiental acreditadas por el Ministerio de Salud**, de conformidad al inciso a), numeral 2 literal F, Rubro VII de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, modificado con Resolución de Intendencia N° 54-2016-SUNAT/8B0000 de fecha 14.04.2016, que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías

ARTÍCULO CUARTO.- La Institución beneficiaria **DEBERÁ** destinar las mercancías materia de la presente adjudicación al cumplimiento de sus fines, quedando prohibida su comercialización, bajo responsabilidad de su titular.

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR a la entidad beneficiada un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para recoger las mercancías adjudicadas consignadas en las **Actas de Entrega N° 046-00C-AC-2016-000010 y N° 046-00A-AR-2016-000003.** Vencido dicho plazo la Resolución de adjudicación queda sin efecto automáticamente, sin que sea necesaria la emisión de una Resolución que contemple dicha consecuencia, encontrándose las mercancías nuevamente disponibles, de conformidad con el artículo 240° del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado con Decreto Supremo 010-2009-EF.



ARTICULO SEXTO.- Dar cuenta de la presente Adjudicación a la División de Gestión de Almacenes, de conformidad al cuarto párrafo del numeral 7 literal C) Rubro VI de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, modificado con Resolución de Intendencia N° 54-2016-SUNAT/8B0000 de fecha 14.04.2016, que regula el procedimiento de adjudicación de mercancías.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ELIZABETH DE LAS MERCEDES TORRES PEÑA
JEFE (e) OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA
INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Folios: Diecinueve (19)

DISTRIBUCION:

- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP, con domicilio fiscal en Jr. Camana N° 616 (Ex Banco de la Vivienda), Distrito: Lima, Provincia: Lima, Departamento: Lima.
- Tesoro Público
- Oficina de Soporte Administrativo Piura
- Supervisión de Oficina de Soporte Administrativo Piura
- Departamento de Técnica Aduanera IA Paíta
- Órgano de Control Institucional